

Educación formal: Es aquel ámbito de la educación que tiene carácter intencional, planificado y regulado. Se trata aquí de toda la oferta educativa conocida como escolarización obligatoria, desde los primeros años de educación infantil hasta el final de la educación profesional. Es la educación que se transmite en instituciones reconocidas y que responde a un currículum establecido, normalmente controlado por el Gobierno u otras instituciones. Es la educación que damos en la escuela.

El tránsito del educando por esta estructura se realiza mediante un sistema de créditos: grados, títulos y certificados, que acreditan logros globales y progresivos que constituyen el requisito de acceso para el nivel siguiente. Posee establecimientos propios y específicos, administrados por sus autoridades de gobierno.

Los planes de estudio tienden a ser generales, orientados hacia una enseñanza integral. Sus metas se plantean tanto el desarrollo intelectual del educando como su formación física, social y afectiva. El personal docente es prioritariamente profesional u oficialmente reconocido como tal. Los interlocutores de esta educación son pertenecientes a las generaciones jóvenes. El financiamiento de nuestras escuelas es privado.